



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 09 de octubre 2023

VISTO: La Nota Informática N° 490-2022-OL-HVLH/MINSA de fecha 28 de setiembre del 2023; Informe N° 048-2023-OAJ-HVLH/MINSA, de fecha 02 de octubre 2023; Nota Informativa N° 893-UA-OL-HVLH-2023 de la Unidad de Adquisiciones y el Informe N° 104-2023-JFRC-UA-OL/MINSA suscrito por la Jefatura de la Oficina de Logística de fecha 28 de setiembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de setiembre del 2023 se suscribió el contrato N° 033-2023-HVLH – con la Empresa COSTANERA TEXTIL S.A.C., para la “Adquisición de Uniforme de Trabajo para el Personal Administrativo y Asistencial – Paquete N° 01 Uniforme de Trabajo para el Personal Femenino”, derivado de la Licitación Pública N° 001-2023-HVLH, por el monto de S/. 287,385.00 soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 490-2022-OL-HVLH/MINSA, la jefatura de la Oficina de Logística, solicita la Reducción de prestaciones, en razón a que la Oficina de Personal a través del Memorando N° 631-2023-OP-HVLH/MINSA y Memorando N° 639-2023-OP-HVLH/MINSA de fecha 13/09/2023 y Nota Informativa N° 082-2023-BP-OP-HVLH/MINSA de fecha 08/09/2023, la Oficina de Personal y la Unidad de Bienestar de Personal, solicitan la reducción de prestaciones al Contrato N° 033-2023-OL-HVLH, debido a los ceses, renuncias y fallecimiento, por lo que se ha disminuido la necesidad de adquisición de (22) uniformes de trabajo de damas, por lo que la suma total de uniformes institucionales a confeccionar es de 462 uniformes;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece “Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;

Que, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: “Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de las adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”; asimismo, el numeral 157.2, del citado artículo precisa: “Igualmente puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”;



Que, de acuerdo a los documentos vistos la Oficina de Logística concluye en señalar que cumpliéndose las condiciones normativas que estipulan la Ley 30225 y su Reglamento correspondería disponer la Reducción al Contrato N° 033-2023-HVLH suscrito con la Empresa COSTANERA TEXTIL S.A.C. el mismo que asciende a S/ 13,090.00 Trece Mil Noventa con 00/100 soles, equivalente al 4.55486542% del contrato;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2023-DG-HVLH de fecha 15 de enero 2023, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración, entre otros, la facultad de aprobar la reducción de prestaciones;

Estando a lo considerado y contando con la visación de la Oficina de Logística, la Oficina de Personal, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°003-2023-DG-HVLH de fecha 15 de enero del 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la reducción de prestaciones al Contrato N° 033-2023-HVLH del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2023-HVLH/MINSA "Adquisición de Uniforme de trabajo para el Personal Administrativo y Asistencia – Paquete N° 01 Uniforme de Trabajo para el Personal Femenino" – Primera Convocatoria, suscrito con la Empresa COSTANERA TEXTIL S.A.C, por el monto de S/.13,090.00 Trece Mil Noventa con 00/100 soles, equivalente al 4.55486542% del Contrato original.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para los fines de su ejecución de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución al Portal Institucional (www.larcoherrera.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Janet Rivera
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Archivo

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046